MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04 – 01 – 1991

DICTAMEN

Minga Pora, 10 de Octubre de 2010

SEÑOR, CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ, INTENDENTE

EL COMITE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Municipalidad de Minga Pora, constituida e integrada por Resolución 115/11, se dirige a Ud. a fin de emitir Dictamen referido a la apertura de sobres ofertas de la **Contratación Directa, Adquisición de Muebles y Enseres.**

Que, la modalidad implementada por la convocante para la adquisición de referencia es la de Contratación Directa, por cuanto que el monto se encuentra por debajo de los dos mil jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República vigente a la fecha de la convocatoria.

Que, se ha dado cumplimiento a todas las requisitorias exigidas por la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, comunicación por nota a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las firmas que presentaron sus ofertas para su posterior estudio y análisis respectivo fueron las siguientes:

Oferentes	Monto
1- **Satellite Representaciones**	**G. 35.847.050.-**
2- **Oficina Comercial del Paraguay**	**G. 38.543.864.-**
3- **Edysa Import. Export**	**G. 40.283.000.-**

Que, en lo que respecta al suministro de la documentación básica de carácter sustancial los oferentes han presentado en forma los citados recaudos legales.

Que, analizada la oferta presentada por las firmas:, conforme al cuadro comparativo de precios de menor a mayor que se adjunta, la misma ha presentado su oferta sujeta a estudios y análisis de este **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** conforme a las normativas vigentes, en especial a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, con apego a la Ley y a los criterios establecidos en el Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 61 y siguientes del mismo cuerpo legal, y la Ley Nº 3439/07 que modifica la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por otro lado, teniendo en consideración el Articulo 14 de la ley 2051/03 Disponibilidad Presupuestaria, para la contratación de este rubro, Adquisición de Muebles y Enseres, certificado por la Institución, por un monto de 35.000.000, este Comité de Evaluación de Oferta requiere disminuir hasta adecuar a los Certificados por la Institución, y según la sugerencia descripta esta comisión recomienda Adjudicar hasta el monto de **G. 34.977.050** por razones citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA SECRETARIA ALTO PARANÁ-PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA TESORERIA ALTO PARANÁ-PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04 – 01 – 1991

Que según la Disminución por las razones mencionada en el párrafo anterior, es como sigue:

Oferentes	Monto
1) **Satellite Representaciones**	**G. 34.977.050.-**
2) **Oficina Comercial del Paraguay**	**G. 37.637.864.-**
3) **Edysa Import. Export**	**G. 39.143.000.-**

Finalmente se adjunta en folios separados el cuadro comparativo de precios y el cuadro de disminución por razones de Disponibilidad Presupuestario (Art. 14 de la Ley 2051/03), componentes de este Dictamen.

Que el Artículo 58 del Decreto, menciona, "Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismo sin desviación, reserva u omisiones"; siguiendo así, en la sección de Adjudicaciones y el Artículo 63 del reglamento los condicionamientos que deben cumplir inexorablemente las ofertas presentadas establece: " Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

En efecto, este Comité de Evaluación de Ofertas se permite recomendar a la autoridad convocante la Contratación de Adquisición de Muebles y Enseres, a la Firma **SATELLITE REPRESENTACIONES con RUC 3.268..270-0**, por un monto de **G. 34.977.050**.- expresado en los términos contractuales conforme en los requerimientos de los servicios de referencia y la formalización bajo las condiciones de "Orden de Compra", por haber presentado la oferta, y particularmente porque la oferta reúne en su totalidad los requerimientos básicos y esenciales de la oferta considerada conveniente a los más altos intereses de la Institución convocante

Con este motivo, le saludamos muy atentamente

Lic. Cynthia C. Ozuna Ortiz
Miembro del Comité

Sr. Hugo Torres
Coordinador del Comité